

***T01Mvista**

APERTURA

–En la ciudad de Paraná, a los ocho días del mes de julio de 2009, se reúnen los señores diputados.

–A las 11 y 10, dice el:

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D’Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vázquez y Zacarías.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 26 señores diputados queda abierta la novena sesión ordinaria del 130º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado José Oscar Cardoso a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 17 de junio de 2009.

–A indicación del señor diputado Allende, se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 2 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 17.373), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria,

solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución con los siguientes números de expedientes: 17.364, 17.366, 17.367, 17.368, 17.369, 17.370, 17.371, 17.372 y 17.374; que el pedido de informe del expediente número 17.375 se comunique al Poder Ejecutivo, porque cuenta con las firmas requeridas por la Constitución; y que inmediatamente se ponga a votación el pedido de informes del expediente número 17.363.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Allende.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.363.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia,
se remite al Poder Ejecutivo.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó dar ingreso a los siguientes asuntos: los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 17.002, 17.005 y 17.329; los proyectos registrados con los números de expediente 17.376, 17.377, 17.378, 17.379 y 17.382; y los pedidos de informes de los expedientes registrados con el número de expediente 17.380 y 17.381. Asimismo se convino reservar en Secretaría los asuntos de los expedientes 17.002, 17.005, 17.329, 17.376, 17.378 y 17.379.

Con el asentimiento de los señores diputados, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se inserta el texto de los proyectos ingresados fuera de lista:

*02S

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a solicitar a esta Cámara se me permita ingresar un pedido de informes, dado que lo hemos conversado en la reunión de Labor Parlamentaria y estaba corroborando esto que considero una barbaridad, un atropello, una falta de respeto a la población en general, si realmente es cierto.

Este pedido de informes, que lleva el número de expediente 17.384, va dirigido a las autoridades de la CAFESG, ya que según consta en un matutino de Concordia del domingo 5 de julio de 2009, la Subsecretaria de Promoción, de Fomento y de Empleo –que si realmente esto es cierto debería estar pensando seriamente en renunciar–, la señora Marta Hollmann, se saca una foto con trabajadoras que ponen toda su buena voluntad y todo su esfuerzo en las distintas tareas que se les encarga, en este caso, con material provisto por la CAFESG, para hacer barbijos. Barbijos que evidentemente han sido muy cuestionados por quienes saben de

salud, que saben que el barbijo sirve para el que está enfermo, para proteger al sano. De cualquier manera si decimos que el barbijo es esto, que es el material que provee la CAFESG, realmente es vergonzoso.

Me interesaría saber a través de este pedido de informes, si es cierto que la CAFESG compró el material, cuánto gastó y quién lo asesoró para poner en un terrible riesgo a la sociedad, que, a lo mejor, confiando que están protegidos dejan de tomar prevención, que es lo que deben hacer, y se están protegiendo con este tipo de barbijos.

La señora Subsecretaria, que se saca alegremente una foto usando a las trabajadoras y a este tema que cala tan hondo en la sociedad argentina y en el mundo entero, cuando veía esto por qué no lo denunció y por qué permite que esto, según los dichos de este matutino y que se lo adjudican a ella es para la confección de dichos barbijos que van a ser repartidos en todas las instituciones que así lo requieran.

Ojalá haya un error en todo esto, señor Presidente, y las autoridades de la CAFESG encuentren una explicación satisfactoria, no para mí sino para los entrerrianos, porque a la gripe A la vamos a combatir entre todos hablando serio y diciendo la verdad, que es una gripe, una pandemia, pero debemos actuar todos en conjunto, porque no puede un organismo del Estado estar en un lado, otro organismo en otro, o tal vez, como por ahí nos pasa, se reúnen todos los Ministros del país y no hay una directiva para todos.

Por todo esto, señor Presidente, solicito que se dé ingreso a dicho pedido de informes.

() El señor diputado, exhibe ejemplares de los barbijos aludidos.*

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes cuyo ingreso ha solicitado el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se remite al Poder Ejecutivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

*03Pasi.Cla.

–Al general Juan Domingo Perón

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir un breve homenaje a nuestro líder, el general Juan Domingo Perón, al haberse cumplido un nuevo aniversario de su desaparición física.

Quiero hacer referencia a una reflexión que hacía Perón cuando difundía los lineamientos de su programa de gobierno en el año 1946. Decía por entonces: “Nuestra

civilización no sólo tiene la virtud de ser humanitaria porque siente la piedad que merece toda la vida del hombre, sino que reúne el mérito de ser humanista porque aprecia los valores morales de la dignidad humana. Por eso nuestro pueblo, este pueblo hecho de altivez y de ternura, rehúye tanto la imposición como la cobardía. Desprecia tanto al que le exige sin razón como al que se humilla sin motivo y exalta tanto al que ordena ante la resistencia obstinada de quien se empeña en desobedecer deberes esenciales como al que sufre arbitrariedades e injusticias. Este sentido ponderado del arte de vivir ha dado a nuestro pueblo el fino sentido del arte de gobernar”.

–A Leandro N. Alem

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, la historia argentina quiso que por una de esas casualidades que a veces se dan, el mismo día fallecieran los fundadores de dos de los grandes movimientos populares democráticos en la Argentina, como fueron a lo largo del siglo XX el radicalismo y el peronismo.

Un 1º de julio, pero en este caso de 1896, moría Leandro Alem, el fundador de la Unión Cívica Radical, razón por la cual desde este Bloque queremos rendir un homenaje a su memoria, a su legado doctrinario, a su ejemplo de conducta y, en todo caso, decir que el mejor homenaje a la memoria de Leandro Alem no será tanto recordarlo cada tanto, sino realmente inspirarnos efectivamente en nuestra conducta diaria, en nuestra militancia cotidiana, para reconstruir un radicalismo democrático, popular, federal, progresista y solidario al servicio de las grandes aspiraciones del pueblo argentino.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que declara la emergencia sanitaria en el territorio provincial por el término de 90 días como consecuencia del avance y proliferación de la gripe A (Expte. Nro. 17.373).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que reglamenta los instrumentos de la participación popular consagrados en los Artículos 49, 50, 51 y 52 de la Constitución de la Provincia (Expte. Nro. 17.002).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional Nro. 25.326, de protección de datos personales, y se reglamenta el procedimiento de hábeas data (Expte. Nro. 17.005).

*04Pasi–Cep

ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara de interés sanitario y provincial el control, vigilancia y monitoreo de la evolución de la gripe A (Expte. Nro. 17.378).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un terreno ubicado en la ciudad de Crespo (Expte. Nro. 17.329).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.364, 17.366, 17.367, 17.368, 17.369, 17.370, 17.371, 17.372, 17.374, 17.376 y 17.379.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Tal como se convino en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono, señor Presidente, que estos proyectos de resolución se traten sobre tablas en bloque y posteriormente que su consideración y votación también se haga en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial por el término de 90 días como consecuencia del avance de la enfermedad viral denominada gripe A (Expte. Nro. 17.373).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar quiero excusar al diputado Argain que en este momento se encuentra reunido con el Comité de Crisis, porque él iba a fundamentar este proyecto de ley.

Quiero decir que este proyecto se trabajó en conjunto con el Poder Ejecutivo y con el Senado para darle pronto tratamiento, ya que faculta al Poder Ejecutivo para que rápidamente tome todas las medidas necesarias para paliar la crisis por la que estamos atravesando debido a la gripe A (H1N1).

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto para que sea sancionado a fin de que el Poder Ejecutivo tenga las herramientas suficientes y rápidas para poder actuar en consecuencia.

*05 ju–gra

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, no me cabe ninguna duda de la importancia de lo que hoy estamos tratando aquí; por eso, a pesar de mi duelo, sentí la necesidad de estar presente en esta sesión para expresar lo que he vivido por la enfermedad de mi esposo, para que todos los que estamos ocupando una banca en este recinto entendamos lo que ocurre y nos pongamos en el lugar que en estos momentos nos toca ocupar a cada uno de nosotros. Hace muy pocos días, el 30 de junio, perdí a mi marido, y hasta el día de hoy no he podido saber la causa de su fallecimiento, porque aun cuando el certificado de defunción dice neumonía **típica**, todavía estoy esperando el resultado de los análisis para ver si me confirman o no si mi esposo ha padecido esta gripe tan mencionada.

Cuando en este recinto se debaten y se aprueban cosas como la creación del Comité de Crisis, quizá a veces no nos damos cuenta de que no solamente debemos levantar la mano para aprobar estas cosas, sino que lo más importante viene después, que es el seguimiento de estos Comités de Crisis o como se los denomine. Nosotros hemos aprobado la creación de este Comité para que se proveyera todo lo necesario para afrontar esta enfermedad, es decir, los recursos humanos profesionales y auxiliares y los recursos materiales. Pero ¿qué fue lo que viví yo? Viví un desorden generalizado. Desde el momento en que internamos a mi marido no supieron cómo actuar: usar barbijos, no usarlos; sacá, poné; están prohibidas las visitas, no lo pueden ver, no podés estar en contacto con él, etcétera, generando temor en los familiares y en todos los que estábamos a su alrededor, incluso en los empleados del sanatorio donde él estuvo internado, que por supuesto es comprensible que los trabajadores quisieran resguardarse porque ellos también tienen familia; esto es entendible. También sentí la falta de profesionales especializados, porque estuve esperando 26 horas que llegara un epidemiólogo que le tomara las muestras para los análisis, y cuando desesperada le reclamé por qué lo tuvimos que esperar tanto tiempo, muy suelto de cuerpo me dijo que él tenía mucha gente que atender, que él no estaba para dar estos informes, en tanto que yo, en mi desesperación por no poder hacer nada, quería que alguien que había estudiado para eso me pudiera informar. Me dijo que como ya había transcurrido una semana no se podía hacer el isopado. Yo no entiendo de medicina, pero a mí me parece que debemos ser responsables con este tipo de cosas, me parece que la decisión de hacer o no hacer tal o cual cosa porque hubiera transcurrido tanto tiempo no debería recaer sobre una sola persona.

Discúlpeme, señor Presidente, si comento estas cosas desde el dolor que siento; pero lo digo para poder prevenir y lo digo para que podamos ver que nosotros ocupamos una banca en esta Cámara por el apoyo de nuestros comprovincianos, quienes esperan que nosotros digamos, que solicitemos, que reclamemos para que cosas como esta no ocurran. Hoy estoy sentada aquí no para decir que no falté a una sesión, sino que vengo a decir lo que sufrí, vengo a decir lo que padecí para que, por favor, la gente no lo siga sufriendo, para que a los familiares de los enfermos nos den un poco más de bolilla cuando preguntamos, porque los médicos no son los dueños de los hospitales públicos; los médicos son gente preparada, pero gente para acompañarnos cuando nosotros los necesitamos.

Tal vez hoy no sea el momento para decirlo, por todo el dolor que siento, y les pido

disculpas, pero recuerdo cuando se criticaba que a cargo de la Secretaría de Salud se designara a una contadora y no un profesional de la salud. Hoy, con dolor en el alma, tengo que decir que yo necesito un Secretario de Salud que nos apunte y nos acompañe en materia de salud, y no necesito una contadora para sumar un muerto más, en este caso, mi esposo.

*06M

Sabemos que muchas veces las frías letras de las leyes no alcanzan, por eso digo que debemos acompañar y debemos seguir el cumplimiento de la ley. Les pido, señor Presidente, que la información sea la tarea de todos nosotros y en esto debemos ser muy conscientes y muy responsables.

Lo escuchaba recién al Ministro Giano que decía que en nuestra Provincia no había muertos, que en Entre Ríos no había fallecido nadie pero leyendo los fundamentos de la ley que estamos tratando, en uno de los puntos, dice que los casos comprobados de personas que padecen la enfermedad ascienden, a la fecha, a treinta y cinco. O sea que tenemos enfermos y que tenemos muertos y en algunos casos aún no sabemos de qué han muerto porque todavía no están los resultados de los análisis.

Estoy de acuerdo con que debemos informar, estoy de acuerdo con que tenemos que ser responsables pero debemos ser responsables en todo. Sabemos que desde junio se está hablando de tener más cuidado, más control, se está pidiendo más estudio, se nos ha pedido que pongamos más la mirada en el tema de salud.

Tal vez tendríamos que haber hecho otras cosas y me considero dentro del grupo de personas que debió hacerlo. Tal vez hoy no tendría que estar sentada acá pero estar sentada acá en mi banca significa el querer y el pretender de que esto no vuelva a ocurrir.

Sabemos que el tema de salud en muchos lugares y hace mucho tiempo que viene mal, no puede ser que en el año 2009 desde Federación hayan derivado una mujer que dejó cuatro hijos y que por no tener cama ni medios en el hospital de Federación y no tenerlos tampoco en el hospital de Concordia llegó a Concepción del Uruguay pero para morir allí.

Por todo esto, señor Presidente, es que estoy sentada acá, por todo esto es que pido que nos unamos pero que nos unamos realmente, pido que dejemos los temas políticos y que estas políticas de salud, políticas de Estado no se trasformen en políticas partidarias porque cuando tenemos que generar o darle algún cargo a tal o cual persona no nos fijamos quiénes son los que están ocupando esos cargos.

Dentro de mi desesperación, al no saber qué hacer, le he mandado un mail al diputado Argain para ver si él me podía ayudar a ordenar en mi mente este desorden porque no sabía a quién recurrir. Por eso digo, señor Presidente, tratemos de que toda esta información no se convierta en desinformación y que cuando nos ocurran estas cosas sepamos dónde ir.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, es muy difícil hablar en estas circunstancias porque estoy absolutamente compenetrado con el dolor y la pérdida que sufrió nuestra colega la diputada Alderete. Lo hablé con usted oportunamente y también estuvimos comunicándonos

telefónicamente con el senador Strassera, profesional de Concordia, quien se preocupó por averiguar la problemática. La pregunta puntual que le hicimos ayer al señor Ministro cuando lo convocamos y uno de los temas que tratamos fue precisamente este. Desde lo humano y lo personal acompaño el sentimiento de la diputada.

En este contexto también debo decir que esta Cámara de Diputados, este Bloque y la Comisión de Salud Pública desde que comenzó la gestión vienen trabajando en esta línea de políticas de Estado y quiero también que sepan que a pesar de pertenecer al oficialismo hemos tenido nuestro costos políticos por ser críticos, por ir y plantear disidencias, por analizar lo que se venía.

Esta preocupación por el trabajo en políticas de Estado la hemos demostrado en hechos concretos como, por ejemplo, la rápida sanción de la Ley de Carrera Sanitaria apenas nos fue solicitada por el Poder Ejecutivo, la sanción de la Ley de Atención Primaria de la Salud, *07S

también en el 2008, planteando la importancia que le estábamos dando y analizando lo que se venía en el país y en el mundo. Posteriormente un trabajo muy importante con un proyecto de ley de su autoría, señor Presidente, que fue aprobado en el mes de mayo en donde realmente, si bien en ese momento el punto era el dengue, analizaba el resto de la epidemia en la creación de una ley, un observatorio y una ley de control permanente de las epidemias para la provincia de Entre Ríos. También tuvimos la presencia de un excelente profesional de la salud, convocado por usted, señor Presidente, que vino desde Córdoba a darnos una charla, el profesor Ferreira, que hoy ha sido convocado por las autoridades sanitaria mundiales para participar en el control del observatorio epidemiológico de las epidemias mundiales. Esto habla objetivamente de cómo se ha ocupado esta Cámara y esta comisión trabajando en esta apertura constante. Y, por supuesto, hay muchos aportes profesionales como es el caso de la doctora Nogueira, que tenía previsto para esta semana traer a un profesional para dar una charla sobre esta viremia.

Entrando en el tema puntual, hoy llegué tarde a la sesión porque estaba participando del Comité de Emergencia en donde justamente tuvimos la oportunidad de volver a plantear nuestra postura con respecto a lo que estamos viviendo, nuestros reclamos en todo aspecto en lo que es la atención primaria de la salud, impacto social, impacto económico, la necesidad de tener un monitoreo permanente y una reunión ampliada, como la que se hizo hoy, a la que fueron convocados todos los sectores de la sociedad para discutir profundamente el tema; desde ya que me vine pero la reunión continúa, pero pudimos plasmar cuál es la postura de la Cámara de Diputados, fuerte y contundentemente, en este contexto.

Brevemente voy a decir que estamos ante una pandemia mundial, de la cual la Argentina está sufriendo un impacto muy fuerte, de un virus absolutamente desconocido. Y eso, por favor, ténganlo muy claro: este virus es producto de una mutación de cuatro cepas de virus, por lo cual no puede compararse a las epidemias de gripe común con las que estamos acostumbrados a convivir. Es cierto que causan mayor mortalidad; el año pasado hubo 3.600 muertes por gripe común con lo cual es cierto que este virus tiene una baja letalidad, una de las

pocas noticias que tenemos es que está por debajo del uno por mil, aproximadamente el 0,5 por mil. Es un virus agresivo a la hora de contagiar y provocar síntomas, también es muy impredecible a la hora de atacar grupos etarios que normalmente no eran atacados.

Se ha hecho un trabajo muy fuerte en proteger grupos vulnerables que son los que sufren la mayor cantidad de complicaciones, como son las embarazadas, los diabéticos, los pacientes oncológicos e inmunodeprimidos en general. Y estamos entrando en lo que se llama una etapa de la epidemia en la que se necesita mucho de la comunicación del Estado hacia la comunidad y de la colaboración de la comunidad hacia el Estado, porque, hoy por hoy, el Estado puede estar al frente de esto pero no puede hacerse cargo de todo porque hay un impacto en la necesidad de la responsabilidad personal de cómo comportarse ante esta problemática, hay que ser muy solidarios en muchos aspectos, por eso hay palabras nuevas que estamos empezando a usar, como el distanciamiento social; hay estigmas que vamos a tener que empezar a entender cómo se comportan. Y algo que hemos repetido varias veces en este recinto, que es que estamos asistiendo a una etapa de nuevos paradigmas en la salud.

Se acabó la salud de los hospitales con los médicos sentados adentro en forma pasiva esperando que venga el paciente, se acabó la salud medicalizada y biologizada donde solamente esperamos que el paciente enfermo venga a ver cómo lo podemos tratar y vamos a empezar a entender lo que es la salud desde el punto de vista sanitario con cambios de conductas, cambio de hábitos, cambios de alimentación, sentido solidario. Esto es importante porque estamos asistiendo a un comienzo de una nueva etapa que los sanitarios mundiales prevén que va a durar no menos de diez a quince años, con lo cual estamos hablando de nuevas epidemias, nuevas enfermedades, como esta gripe que va a seguir mutando, como el dengue y la fiebre amarilla que son reemergentes, como la leishmaniasis visceral que realmente va a ser grave cuando impacte, y de alguna otra que quizás me esté olvidando. Pero realmente estamos hablando de diez o quince años de un trabajo muy serio y muy contundente en cambios de paradigmas.

*08Pasi.Cla.

Dentro de esto usted sabe, señor Presidente, que estoy proponiendo que le demos un fuerte impacto político y autónomo a la salud, hablando ya de transformarla en un ministerio y darle rango de secretaría a muchas áreas que van a ser muy importantes a futuro y, por supuesto, políticas de Estado donde realmente los sucesivos gobernadores de la Provincia entiendan que van a tener que trabajar en forma conjunta y dándole continuidad; por eso la expresión “política de Estado” es evitando la coyuntura, evitando el uso político de estos problemas, evitando la discusión superflua e inservible a la hora de ser útiles a nuestros ciudadanos.

Por eso quiero decir que, por un lado, debemos bajar el nivel de pánico, siendo muy respetuoso –nuevamente lo digo– con la diputada Alderete, y transformar ese pánico en mucha conciencia, responsabilidad y seriedad: por favor, evitemos las discusiones políticas oportunistas que realmente son de mucha bajeza.

Para terminar, señor Presidente, voy a pedir a mis pares el acompañamiento para darle sanción definitiva al proyecto de ley de emergencia, que hoy por hoy es una herramienta que

está necesitando urgentemente el Poder Ejecutivo –por eso es que estamos sesionando hoy–, para poder trabajar mucho más contundentemente de lo que se lo está haciendo, porque esto le va a poder liberar operativamente muchas circunstancias. Ante la urgencia del tratamiento de este proyecto de ley de emergencia, desde esta Cámara nos trasladamos al Senado, nos reunimos con el Presidente del Bloque, con el señor Vicegobernador y con los integrantes de la Comisión de Salud de ese Cuerpo, y de esta manera pudimos participar en la elaboración del proyecto en esa Cámara para que luego no hubiera necesidad de debate, y no es esto una falta de respeto a los compañeros, sino que había una necesidad en los tiempos de que una ley de emergencia, una herramienta que es indiscutible que se necesita hoy, la tenga el Poder Ejecutivo a la brevedad.

Por estos motivos es que estoy pidiendo el acompañamiento para la aprobación de este proyecto; después podremos seguir debatiendo los otros temas de salud.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto desde ya el acompañamiento del Bloque de la Unión Cívica Radical a la declaración de la emergencia sanitaria. Pero no puedo dejar de abusar del tiempo para, tal vez, aportar algunos pensamientos o ideas.

Personalmente creo que es excesivo el término de 90 días, pero mientras exista ese monitoreo periódico del que se hablaba hace unos instantes, tendremos la confianza de creer, realmente convencidos, de que esta emergencia sanitaria es la herramienta urgente que necesita la Provincia para poder paliar, para poder ir trabajando y prevenir el flagelo de esta pandemia que estamos sufriendo y para que casos como el que tan sentidamente relataba la diputada Alderete, no se repitan más en nuestra provincia ni en el país.

Pero hace unos meses estuvo el doctor Ferreira con el que hablábamos de emergencia sanitaria, y yo recuerdo que le preguntaba sobre el dengue cuántos casos se necesitaban, y el decía que diez. Posteriormente nos reuníamos por el mismo tema con el actual Secretario de Salud y se contradecía con lo que nos decía aquel eminente profesional de la salud. Y hoy tenemos este problema y seguramente en agosto nos van a estar avisando que puede resurgir el dengue.

*09Pas–Cep

Entonces en esta uniformidad de criterios que estamos solicitando, creo que en la coordinación y en el diálogo es donde tiene que haber una apertura y no confrontación; tiene que haber información precisa, datos que se puedan compartir fuera de las banderías partidarias y políticas, porque considero –y creo que consideramos– que justamente en un tema tan puntual como la salud sería perverso estar utilizándola de alguna manera, como un aprovechamiento o un oportunismo partidario político.

Quiero decirle al Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia, que la OMS en mayo exponía que la gripe A iba a afectar a un tercio de la humanidad. El 7 de mayo se declaró y confirmó el primer caso en la Argentina y, según la ministra Ocaña, era un caso importado y estaba tomando las medidas para evitar la circulación del virus. El 22 de mayo se confirmó el

segundo caso en la Argentina con 164 casos sospechados que estaban en estudio en el Instituto Malbrán, mientras que Chile denunciaba 44 casos. Nosotros hoy estamos declarando esta emergencia sanitaria. Algunos no teníamos la información precisa, no nos informaba – porque tal vez hubo un desencuentro– el Poder Ejecutivo.

El Ministro Giano nos pidió a los médicos, me incluyo aunque no estoy ejerciendo en la parte pública, que colaboremos y que no generemos irresponsablemente un mayor pánico en la población porque está altamente susceptible. Dejemos de enfrentamientos señor Ministro, los profesionales de la salud somos uno de los pilares fundamentales de la provincia. Podemos tener los reclamos lógicos, la escuchaba a la diputada Alderete ¡pero Ministro! a sus empleados, a sus directos colaboradores transmitale la confianza, déles las herramientas, infórmeles precisamente, busque un consenso, porque estábamos peleando por barbijos sí y por barbijos no, con alcohol en gel o líquido. Son sus empleados, somos sus colaboradores los médicos.

También nos dijo el Ministro: cumplan con el juramento hipocrático. Realmente es una ofensa para todos los que llevamos la profesión de la salud, que el Ministro, la máxima autoridad en la provincia, nos esté diciendo esto en vez de convocar a un gran comité, a un gabinete o a una asamblea o como quiera llamarlo, para unificar criterios, porque en estos casos, en estas pandemias no hay tantas diferencias si dejamos las políticas de lado y hablamos sinceramente que tenemos que enseñarle a la población y a los funcionarios que estas medidas deben ser aplicadas antes que vengan las patologías y sabíamos que las patologías vinieron en mayo.

Convoquemos a los expertos, por más que no tengan nuestra misma ideología política, pero no para encerrarnos entre cuatro paredes y decir que vinieron los expertos nacionales e internacionales, porque hay expertos provinciales también, grandes profesionales de la salud que tienen acabados conocimientos, reconocidos a nivel nacional e internacional, que quieren aportar, no les importa la bandería política, quieren solucionar este problema de salud que hoy nos está atacando a los entrerrianos.

La falta de legitimidad de los funcionarios que transmiten la información; ¡ese es el caos, esa es la confusión!, ¡se tiene que dar cuenta el Ministro!, hay que encontrar los errores de lo que pasó hasta ahora. Hay un caos y una psicosis en la gente por el aislamiento, pero pensando que cerrando las escuelas por 90 días, cerrando los pubs y todas las instituciones vamos a solucionar este problema, es un error, porque faltan políticas de Estado, políticas de salud y si no ha encontrado el rumbo o hubo errores o no se solucionaron los problemas a través de las medidas planteadas, sabe que tiene un gran marco de pensamiento, de colaboración, de instituciones,

*10 ju–gra

y ahí incluyo no solamente a este bloque, sino a todos quienes integramos la Unión Cívica Radical, para poder colaborar en esa oposición que decíamos constructiva. Pero hasta el día de hoy no hemos sido convocados ni informados de si nuestra participación sería útil o no. En este caso, en el que creo que la convocatoria debe ser amplia y abarcativa, faltan lineamientos

claros y uniformes: las medidas adoptadas en el país son distintas y confunden; hay provincias que han cerrado las escuelas y otras no. Tratándose de una pandemia tan severa esto tendría que estar hoy ya clarificado y uniformado.

Debemos saber también qué harán con los recursos, que irán a hacer con los recursos que seguramente hoy estaremos facultando al Poder Ejecutivo disponer para que pueda paliarse esta pandemia realizando una prevención, tardía pero prevención al fin.

Quiero cerrar diciendo que estamos a disposición, y este es nuestro primer paso: acompañar –como decía el diputado Argain– esta herramienta fundamental para el Poder Ejecutivo –adoptada tardíamente para mi gusto, pero necesaria–. Ojalá que esto sirva de experiencia para afrontar futuros flagelos, para que los brotes de enfermedades no lleguen a convertirse en epidemias o pandemias, para que estemos preparados y que no encontremos en los verdaderos colaboradores enemigos ni enfrentamientos, sino que practicando la tolerancia vayamos brindando todas las herramientas necesarias para salir adelante.

Basándose en las dificultades económicas que seguramente van a surgir, este bloque va a presentar un proyecto para facultar al Poder Ejecutivo a condonar o prorrogar los compromisos impositivos de las actividades más afectadas debido a esta situación que estamos viviendo y a esta emergencia sanitaria que hoy vamos a declarar.

Quiero dejar en claro que mi punto de vista es más el de un profesional médico y el de un ciudadano común, y quisiera que el Poder Ejecutivo y en particular el Ministro de Salud y Acción Social sepan que estamos bien dispuestos al diálogo y a trabajar mancomunadamente en pos de una solución que tanto requiere hoy la provincia de Entre Ríos, que tanto requiere la sociedad y que tanto está requiriendo la salud pública de nuestra provincia.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Quiero acotar algunas cosas a lo que ya se ha dicho. Por supuesto que vamos a apoyar la aprobación de este proyecto de ley que declara la emergencia sanitaria, porque se trata de dar una herramienta, más que al Poder Ejecutivo, uno se imagina a los hospitales, a los centros de salud, para fortalecer la estructura sanitaria con recursos humanos, que es lo que se necesita en este momento; pero la verdad es que al escuchar hablar desde el dolor a la diputada Alderete, que hablaba de políticas de Estado y de superar las cuestiones partidarias, uno se acuerda de algo que pasó hace un tiempo, de lo que no se debe hacer en estos momentos desde la política, como fue aquel episodio en que Néstor Kirchner llamó al senador Pichetto para decirle que no se votara la emergencia sanitaria para hacer frente a la epidemia de dengue, que nos preocupaba a todos, porque iba a haber un costo político innecesario. Entonces, la verdad es que me pone muy bien que en Entre Ríos, con marchas y contramarchas, con defectos y virtudes, podamos estar hoy discutiendo este proyecto, pero por ejemplo acordándonos de actitudes que tal vez hubiesen evitado muchísimos gastos innecesarios y hubiesen permitido actuar con más celeridad. El diputado Argain recién hizo alusión a un proyecto que yo también fui a buscar cuando surgió el planteo de la emergencia sanitaria, que es un proyecto suyo, que ingresó en Mesa de Entradas de esta Cámara el 8 de

abril y que todavía hoy no tiene sanción del Senado. Este proyecto contiene lo que vamos a votar hoy: la ampliación presupuestaria, el laboratorio para investigar las epidemias, el organismo competente, el Comité de Crisis, está el Observatorio de Grandes Epidemias, el financiamiento, el organismo executor... Está todo. Entonces, quiere decir que dentro del propio Estado, por aquello de mirar quién lo presentó, si es la Cámara de Diputados, si es la Cámara de Senadores, si es el Poder Ejecutivo o si es la Legislatura...

*11M

la verdad es que deberíamos tener un terrible cargo de conciencia por no ponernos por encima de estas cuestiones. Preocuparnos de la salud es una verdadera política de Estado y por supuesto que todos vamos a estar a disposición y vamos a dar nuestros mejores esfuerzos para ayudar en esto, pero la verdad es que la ley ya la teníamos y me parece que yendo más lejos y más profundo es necesario que volvamos a las fuentes.

Hace 60 años, Ramón Carrillo nos daba cátedra sobre lo que hay que hacer en una epidemia, y la verdad es que hoy hay un concepto de Ramón Carrillo que está más presente que nunca: la salud tiene que ver con lo social y con lo económico; y esto nos está pasando. La salud tiene que tener incorporado fuertemente el concepto de planeamiento, por eso nos pasa lo que nos está pasando y sentimos una gran falta de conducción en un momento como este.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde ya coincido plenamente con el diputado Argain con quien trabajamos permanentemente en la Comisión de Salud, también con la diputada D'Angelo y, por supuesto, me sumo al dolor de la diputada Alderete.

Pero en este momento quiero dejar unas palabras fundamentalmente desde el punto de vista médico. El diputado Miser, que estuvo solicitando el trabajo en conjunto, sabe –como todos nosotros– que hay una organización en la cual todos nos sentimos contenidos y en la que están los mejores especialistas, que es la Organización Mundial de la Salud, y la Presidente de esta organización nos dice que abracemos la prudencia, que no generemos el pánico. En mayo se detecta en Argentina, previamente se detectó en México y en Estados Unidos, pero recién el 11 de junio se eleva a nivel 6 que es el máximo, es decir, de pandemia.

Ya lo dijimos, esta enfermedad es bajamente letal pero tenemos que trabajar no sólo en esto que hoy tenemos sino en que salga el proyecto que se presentó en mayo –como dijo la diputada D'Angelo– y que la salud y la atención primaria sean prioridades para que nuestra provincia y nuestro país tengan ciudadanos a quienes, por ley, se les garantice una salud mejor e integral.

Quiero rescatar este dato: a partir del 11 de junio se declara pandemia y por eso empiezan a trabajar todos los países, todas las provincias con sus características geográficas distintas; y, concretamente, esta Cámara de Diputados ha trabajado en forma permanente para acompañar no sólo al Poder Ejecutivo sino por la preocupación que tenemos por todos los ciudadanos entrerrianos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

*12S

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que reglamenta el instrumento de participación popular consagrado en los Artículos 49, 50, 51 y 52 de la Constitución de la Provincia (Expte. Nro. 17.002).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley Nro. 9.768 en su Artículo 1º inciso 24, habilitó la incorporación de instrumentos de democracia semidirecta y participativa como la iniciativa popular, la consulta popular, la revocatoria de mandatos y las audiencias públicas. Con sustento en esa habilitación, los convencionales constituyentes que participaron de la reforma de la Constitución presentaron diversas iniciativas y proyectos que fueron sintetizados en una norma que hemos reglamentado a partir del trabajo conjunto de la Comisión de Asuntos Constitucionales y la Comisión de Legislación General. Y con la amplia e integrada participación de todos los bloques hemos arribado al dictamen de este proyecto de ley mediante el cual estamos reglamentando los Artículos 49, 50, 51 y 52 de nuestra Constitución reformada, otorgándole al conjunto de la ciudadanía entrerriana amplias posibilidades de participación.

Fueron muchas las reuniones de comisión donde el despacho estuvo abierto a las opiniones y a los aportes de los distintos legisladores de los distintos bloques que integran las respectivas comisiones lo que de hecho contribuyeron al contenido final que por cierto ha resultado beneficiosamente enriquecido.

Señor Presidente, uno de los temas más debatidos fue el Artículo 4º en cuanto al alcance territorial que debía tener el porcentaje de votantes que se exige para habilitar el procedimiento de formación de la ley. Así, con el dos por ciento del padrón electoral se determinó consensuando un diseño razonable de exigir firmas de al menos nueve secciones electorales de las cuales ninguna podrá superar el 70 por ciento del total de las firmas reunidas.

Otra de las cuestiones que mereció un detenido análisis fue la evaluación de los plazos de tratamiento de esta clase de proyectos de modo que su elongación desnaturaliza el instituto; en ese sentido se compatibilizó la garantía de su debido tratamiento en ambas Cámaras con un tiempo prudencial para la recolección de firmas dando, en este aspecto, en el Artículo 11º hasta doce meses y modo de conseguirla en un tiempo menor se pueda motorizar la continuidad de

su tratamiento inmediatamente. Así, una de las formas de participación popular, la iniciativa legislativa popular, permitirá a los ciudadanos presentar proyectos sobre asuntos de interés y competencia provincial ante cualquiera de las Cámaras, y una vez que la iniciativa haya cumplimentado los requisitos en lo que hace al procedimiento, recolección de firmas, verificación de los empadronados y porcentajes, la Cámara elegida como de origen por sus promotores, deberá tratarla en la próxima sesión y girarla a la comisión pertinente, y la Legislatura deberá sancionar o rechazar el proyecto de iniciativa dentro de un período de sesiones.

*13Pasi.Cla.

Refiriéndonos a la consulta popular, se contempla el referéndum o consulta popular vinculante, donde con el voto afirmativo de la mayoría de los sufragantes se convierta en ley con su promulgación automática. Esta consulta puede darse para la sanción, reforma o derogación de una ley.

La consulta popular no vinculante o plebiscito, puede ser convocada por el Poder Ejecutivo sobre asuntos de interés general y el voto no es obligatorio.

Otra forma de participación popular contemplada en este proyecto es la audiencia pública, entendiéndose por la misma a la instancia de participación de los entrerrianos en el proceso de decisión administrativa o legislativa destinada a conocer la opinión de los habitantes sobre asuntos concernientes al interés general.

–Ingresa al recinto el señor diputado Cáceres.

SR. BESCOS – Es menester recalcar que la convocatoria debe ser puesta a conocimiento de la población mediante su publicación en los dos diarios de mayor circulación en la provincia, siendo la audiencia pública de asistencia libre para el público en general.

El Artículo 45° del proyecto también aclara que este procedimiento no invalida la vigencia de otros de audiencia pública previstos en la legislación vigente.

Por último, la revocatoria de mandatos está incorporada en este proyecto, entendiéndola como el derecho del pueblo a decidir, a través del sufragio, la destitución de un funcionario público electo, con fundamento en las causales de incumplimiento de la plataforma electoral o de los deberes de su propio cargo. Este importante título mereció en el Artículo 69° aclarar que se refiere al funcionario electo en ejercicio de sus funciones, que no se podrá habilitar este procedimiento respecto del mismo funcionario y durante el período de duración en el cargo si se hubiese habilitado otro procedimiento tendiente a revocar su mandato, siempre que se trate de la misma causa.

Señor Presidente, en el seno de las respectivas comisiones se ha desarrollado un trabajo prolífero, fecundo, serio y responsable, abriendo un amplio debate acerca del contenido que esta legislación podría darle en la reglamentación de estos institutos de democracia semidirecta. A partir de esta iniciativa los ciudadanos de nuestra provincia tendrán una herramienta poderosa para profundizar su compromiso con la cosa pública, podrán presentar proyectos, ser convocados por la Legislatura o el Poder Ejecutivo para opinar respecto de

aspectos de trascendencia para el interés provincial o interesar la revocatoria de mandato.

En ese sentido, señor Presidente, agradezco el esfuerzo que responsablemente han hecho los legisladores integrantes de las distintas comisiones, que han actuado a la altura de los acontecimientos, y en virtud de ello solicito el voto afirmativo para el presente proyecto.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado José Cáceres.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente me voy a referir solamente a una de las cinco formas de participación popular que van a estar reguladas por esta ley, cual es la audiencia pública.

En primer lugar quiero decir que lo perfecto es enemigo de lo bueno y seguramente esta Cámara está dando un paso adelante en la reglamentación de una de las herramientas más interesantes para la consolidación del sistema representativo y republicano, como es la participación popular, que precisamente la Constitución reformada el año pasado permitió. En este sentido también es positivo que esta Cámara y luego el Senado de la Provincia no se demoren en regular, en reglamentar este y otros institutos que vamos a estar obligados a regular en los próximos meses.

Se trata de un proyecto que seguramente va a tener oportunidad de ser debatido en la Cámara de Senadores, eventualmente mejorado, o no, pero fundamentalmente serán estos institutos que deberán demostrar su eficacia en la práctica, cuando realmente los ciudadanos participen presentando iniciativas de leyes, participando en las consultas ya sean vinculantes o no, el Estado y los ciudadanos participando activamente en las audiencias públicas y eventualmente, en algún caso, en la revocatoria de mandato.

*14Pas–Cep

Digo esto para justificar el apoyo en general de la iniciativa que estamos tratando, más allá de algunos matices en particular, en algunas cuestiones que me gustaría puntualizar al solo efecto de dejar testimonio de ello.

En mi carácter de autor de un proyecto de ley que pretendía separar la Audiencia Pública del resto de los institutos de participación popular que se vienen a regular en esta ley, entiendo que tiene una jerarquía especial, pero como en todo caso se puede ver el vaso medio lleno o medio vacío, evidentemente cada alternativa tiene sus ventajas y sus desventajas y la alternativa que esta Cámara va a estar adoptando en esta sesión es la de unificar estos cinco instrumentos en una misma ley y por ende rápidamente avanzar en la reglamentación de institutos tan importantes de la Constitución de la Provincia. Quizás, por otro lado, como no existe la norma perfecta, esto nos impide de eventualmente profundizar en algunos de los aspectos, pero insisto, se podrá hacerlo en ocasión del tratamiento en el Senado y en el futuro una vez que estos institutos comiencen a andar, sean una realidad concreta y la práctica, las experiencias y no tanto la teoría, nos digan cuáles son las eventuales correcciones que tengamos que introducir en la legislación que regula estos institutos de participación popular.

Dicho esto me voy a referir brevemente, como dije, en particular a la Audiencia Pública que es un instituto relativamente novedoso. La Constitución de la Provincia de Entre Ríos

reformada el año pasado lo incluyó en su Artículo 51 al estipular que la Legislatura, el Poder Ejecutivo y los Municipios pueden convocar a audiencia pública y los habitantes solicitarlas para debatir asuntos concernientes al interés general. La audiencia será consultiva y no vinculante, la autoridad deberá explicitar los fundamentos del acto bajo pena de nulidad indicando de qué manera ha considerado las opiniones de la ciudadanía.

Evidentemente la audiencia pública, si se dan ciertas características, puede ser un ámbito muy efectivo y muy útil de participación popular. Las audiencias públicas han sido definidas como espacios de encuentro entre los ciudadanos y quienes tienen la responsabilidad de tomar las decisiones; buscan incorporar el punto de vista, deseos y conocimientos de las comunidades locales como modo de mejorar la información con que cuentan quienes deben tomar la decisión; las audiencias públicas persiguen como principal objetivo lograr el involucramiento de las personas en la gestión de los temas públicos asegurándoles un mayor nivel de información y espacio para expresar sus puntos de vista según una definición de prestigiosos expertos en la materia.

Por lo tanto considero que la audiencia pública cuando se la utiliza correctamente, tiene la virtud de poner de manifiesto un manejo transparente de los asuntos del Estado y para ello se requieren algunas características del manejo que hace la Administración Pública de los temas que precisamente se someten a consideración de la ciudadanía en la audiencia pública, las planificaciones estratégicas, la transparencia, el manejo inteligente del conocimiento, pero también exigen de la sociedad civil una participación responsable, que las demandas sean racionales y sobre todo una visión de los problemas que, aún cuando exprese legítimos intereses sectoriales, no deje de tener en cuenta los intereses del conjunto.

Esto es en términos generales, señor Presidente. En nuestro proyecto, yendo concretamente a las diferencias, más allá de algunos avances que se han logrado en el intercambio de opiniones entre los integrantes de las comisiones que tuvieron para su tratamiento este proyecto, digo que concretamente en lo referido a la convocatoria de audiencia pública, era nuestro criterio fijar en el 0,5 por ciento del padrón electoral provincial la cantidad de firmas requeridas para la convocatoria,

*15 ju-gra

ha habido un avance evidentemente respecto del proyecto original, que se trasunta en el dictamen en fijarlo en el 2 por ciento, que en lo personal me sigue pareciendo un porcentaje elevado, pero seguramente con la práctica, eventualmente con modificaciones posteriores a la legislación, esto lo podremos ir resolviendo.

También en el futuro, en la medida en que el instituto de las audiencias públicas funcione y canalice efectivamente la participación ciudadana, podremos incorporar otras materias –siguiendo el criterio de otros distritos, sobre todo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– que nos parece razonable incluir, para que ciertas cuestiones tengan como requisito ineludible la audiencia pública, como sucede en otros países, incluso la Argentina, con algunos regímenes especiales, con temas relacionados con cuestiones ambientales o con la fijación de tarifa de servicios públicos. Lentamente la ciudadanía argentina ha ido viendo cómo la

audiencia pública es un elemento que, sin llegar a ser vinculante, al menos sirve para que el Estado o eventualmente las empresas que brindan servicios públicos puedan brindar toda la información para que la ciudadanía pueda formarse una opinión cierta acerca de la razonabilidad de tal o cual medida.

En síntesis, ratificando algunas de las consideraciones que en particular en el articulado de nuestro proyecto nos parecen superadoras, adelanto el voto favorable a este proyecto, en el entendimiento de que vamos a estar sancionando una norma que va a permitir ampliar los canales de la participación popular, al que eventualmente, si es necesario, deberemos introducir las reformas necesarias.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Quiero hacer una pequeña acotación, porque ya el diputado Bescos ha hablado de lo que se trabajó en este proyecto y de cómo se fueron corrigiendo cosas que han sumado aportes; pero me parece que el diputado Kerz discutió mucho con algunos de nosotros que proponíamos reducir los requisitos para la participación. Con esa discusión se dio una tensión necesaria que tiene que ver precisamente con la armonía de estos proyectos de participación popular. Hablo de la armonía en la vieja discusión ideológica entre democracia participativa y democracia representativa. Y la verdad es esa tensión era necesaria para que ninguno se pasara para el otro lado, porque la democracia participativa no puede reemplazar a la democracia representativa. Entonces me parece inteligente lo que dice el diputado Artusi; creo que es muy importante para la provincia que hoy estemos legislando sobre estos institutos y seguramente la experiencia que se vaya adquiriendo con la aplicación de estos mecanismos hará que en el futuro podamos mejorar aspectos que hoy no podemos imaginar mejorar porque no son de práctica.

Quiero recordar un solo hecho que muestra la importancia de estos mecanismos de participación para que la gente pueda defender sus derechos y sus intereses, cual fue el hecho histórico de haber podido consolidar la paz con Chile a partir de un plebiscito, mediante el cual el pueblo eligió lo que quería, en momentos en que todavía este instrumento de consulta no tenía el rango constitucional como tiene ahora. Así que me parece que tenemos que estar más que satisfechos por poder estar aprobando estos institutos.

*16M

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, se ha cumplido con la palabra empeñada por quienes, a la vez que éramos diputados de la Provincia, también fuimos convencionales constituyentes y tuvimos el honor y la suerte de participar en la Convención Constituyente. Nos comprometimos en aquel entonces a que en la provincia de Entre Ríos no iba a pasar como con otras Constituciones provinciales o como con la misma Constitución nacional, que iban pasando los años y muchos de sus artículos eran una simple expresión de deseo, simplemente eran la enunciación de una posibilidad de hacer algo que después en la práctica era imposible porque no se reglamentaba.

El Presidente de la Convención Constituyente, el doctor Busti, nos comprometió primero a quienes estábamos acompañándolo en la Convención, como en mi caso y en el del

diputado Almada que también fue convencional, y luego también nos comprometió a todo el Bloque para que rápidamente nos pusiéramos a trabajar en este tema. Esto lo quiero recalcar para que no tenga ninguna duda el Bloque de la Unión Cívica Radical porque vamos a actuar con la celeridad que corresponde y nada va a dormir en un cajón.

Una prueba de que lo que estamos diciendo es verdad es que hoy estamos tratando este proyecto, estamos haciendo realidad lo que era sólo una intención. Pero además hay más de diez proyectos reglamentando institutos creados por la nueva Constitución lo que no le va a solucionar todos sus problemas a la ciudadanía, no los van a curar de la gripe, pero sí les va a permitir tener las herramientas para controlar mejor a sus funcionarios, para remover aquellos que no cumplen con lo que han prometido, a aquellos que no ejercen bien su papel de funcionarios y a participar en cada una de las instituciones de la vida democrática de nuestra querida provincia de Entre Ríos.

Quiero hacer hincapié en este tema, para que esto se haga rápidamente hemos contado con el apoyo de jóvenes asesores, entre los que se encuentra nuestro Secretario, que han hecho un aporte valiosísimo. La Constitución de Entre Ríos va a estar reglamentada desde el primero al último de los artículos que corresponde reglamentar, que no le quepa ninguna duda a la Unión Cívica Radical y a ninguno de los entrerrianos porque este fue el compromiso que asumió el doctor Busti como Presidente de la Convención Constituyente, así nos lo transmitió y lo hemos hecho propio la totalidad del Bloque de diputados justicialistas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – La Presidencia propone a los señores diputados que la votación en particular se haga por título.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Quiero hacer unas pequeñas sugerencias en algunos de los artículos. Si el hecho de votar por capítulo me lo permite, no hay ningún problema, acompañaremos su propuesta, señor Presidente; en caso contrario, pediría que la votación se haga por artículo.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Este despacho de comisión, que como Bloque vamos a mantener, fue debatido largamente en las comisiones, incluso se hicieron otras reuniones además de las pautadas para llegar a un acuerdo y se han contemplado cada una de las recomendaciones hechas por los distintos sectores.

Por lo tanto, y habiéndolo conversado en Labor Parlamentaria, vamos a mantenernos con lo que dice el proyecto dictaminado, que no es el proyecto de un bloque, sino que fue debatido y consensuado en comisión, tal como lo ha dicho el diputado Bescos. Este es el

motivo por el que vamos a mantener el despacho tal cual está y vamos a solicitar que se vote por capítulo.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Se trata de un aporte muy simple, con el espíritu de dar mayor claridad a la ley. No hay ningún cuestionamiento de fondo, por el contrario,

*17S

coincidimos con el lineamiento de esta ley y valoramos el trabajo que han hecho, fundamentalmente, los asesores y lo que se ha trabajado en comisión y creemos que hay un equilibrio importante, como decía la señora diputada D'Angelo, respecto de lo que es la representatividad que puede tener un político de la comunidad y la comunidad misma participando.

Entre los requisitos de los que se habla para participar y para obligar a los ciudadanos en las consultas populares; y esto lo advertimos ahora, la verdad es una cosa que no hay ocultamiento en el trabajo previo. Pero cuando se habla de todos los habitantes mayores de 16 años con dos años de residencia creemos que debería agregarse la palabra "residencia inmediata" porque esto puede llegar a dar confusiones en todos los casos que se usa el término residencia que son en cuatro o cinco artículos. Por ejemplo, cuando se habla de la obligación en el Artículo 30 que tengan residencia, dice: "El decreto de convocatoria podrá ampliar la participación a todos los habitantes mayores de dieciséis (16) años con dos (2) de residencia en la provincia. A tal efecto el Tribunal Electoral deberá confeccionar el padrón de los ciudadanos que reúnan ambos requisitos, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley." Si nosotros vamos a considerar la residencia tenemos dos problemas: por un lado si la residencia no es inmediata cualquier estudiante que volvió y hace un mes que está viviendo nuevamente en nuestra provincia, queda incluido en el padrón para la consulta. Entonces, nos parece simplemente agregar que en cada caso que se habla de residencia inmediata lo solucionaría.

Por otro lado, como esto es un dato dinámico tampoco podemos quedarnos con un padrón confeccionado una sola vez dentro del año que entre en vigencia esta ley. Nosotros deberíamos aclarar que en cada caso que el decreto convoque a consulta se debe confeccionar un padrón.

Es decir, son pequeñísimas modificaciones que nos parece que podrían solucionar algún problema; por otro lado hay una cuestión mínima también que tiene que ver con el uso del lenguaje donde se dice, por ejemplo, la pregunta será hecha en forma afirmativa. No existe en el lenguaje castellano una pregunta hecha en forma afirmativa; o es una consulta o es una posición que se debe redactar en forma afirmativa, pero el lenguaje se usa en forma imperativa o para hacer preguntas de los cuales en forma informativa...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado Benedetti, ¿le preguntamos al Presidente de la Comisión?

SR. BENEDETTI – Sí, señor Presidente.

SR. BESCOS – Señor Presidente, no habría ningún inconveniente sobre lo que decía el diputado Benedetti en función de agotar este tema y pasar a la votación para darle la media sanción que corresponde al proyecto.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicitaríamos que se vote por título incorporando la propuesta hecha por el diputado Benedetti.

SR. PRESIDENTE (Busti) – ¿Podría aclarar, señor diputado Benedetti, cuál es su propuesta, así pasamos a la votación por títulos?

SR. BENEDETTI – Sí, señor Presidente, paso a enunciar las modificaciones propuestas. En el Artículo 3º, inmediatamente después de la expresión "con dos años de residencia", que se agregue la palabra "inmediata". Este agregado también debe hacerse en el segundo y tercer párrafos del Artículo 21º. En el Artículo 24º, en lugar de decir: "la pregunta que han de responder los votantes, formulada de manera afirmativa", que diga: "la consulta que han de responder los votantes formulada de manera afirmativa". En los Artículos 25º y 30º también agregarse la palabra "inmediata" a continuación de la palabra "residencia"; y en el Artículo 30º sustituir la última oración, que dice: "A tal efecto el Tribunal Electoral deberá confeccionar el padrón de los ciudadanos que reúnan ambos requisitos, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley", por la siguiente: "En tal caso el Tribunal Electoral deberá confeccionar el padrón de los ciudadanos que reúnan ambos requisitos, en el plazo que el respectivo decreto lo determine". Y en el Artículo 31º, inciso b, sustituir la palabra "pregunta" por "consulta", de modo que quede así: "La consulta a responder por los votantes, formulada de manera afirmativa".

*18Pasi.Cla.

SR. BESCOS – Estoy de acuerdo con la incorporación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción en el sentido que la votación en particular se haga por título, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Benedetti.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Título I.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos I, II, III, IV y V, el Artículo 83º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley por el que la Provincia adhiere a la Ley nacional Nro. 25.326 de protección de datos personales y se reglamenta el procedimiento de hábeas data (Expte. Nro. 17.005).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley es reglamentario del Artículo 63 de la Constitución provincial que consagró el derecho a interponer acción expedita, rápida y gratuita de hábeas data para tomar conocimiento de los datos referidos a ella, a sus familiares directos fallecidos, o a sus propios bienes, así como la fuente, finalidad y destino de los mismos, que consten en todo registro, archivo o banco de datos público o privado de carácter público, o que estuviesen almacenados en cualquier medio técnico apto para proveer informes.

La protección de datos personales ya ha sido abordada por la Ley nacional Nro. 25.326 y, en lo que hace a este aspecto, el Artículo 1º del proyecto propone adherir a esta ley nacional con lo cual su contenido pasa a formar parte de nuestra legislación provincial.

Se ha debido regular cuál será el órgano de control en nuestra Provincia, asignando esa función del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, quien deberá habilitar un registro de datos donde se deban inscribir los archivos, registros, bases o bancos de datos, estando a su cargo también la realización de todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones de dicha norma y del presente proyecto.

*19Pas–Cep

El Artículo 18º crea una Comisión Bicameral integrada por tres diputados y tres senadores que tendrá a su cargo la supervisión, fiscalización y seguimiento de la labor del órgano de control, pudiendo requerirle los informes que estime pertinentes.

Esta iniciativa, señor Presidente, ha tenido el acompañamiento y el enriquecimiento por parte de todos los legisladores que integran las respectivas comisiones e incluso debo destacar los aportes realizados por todos los convencionales que han participado con ideas, con aportes y proyectos en el marco de la reforma de la Constitución; recién el diputado Allende hacía mención a la labor realizada por él y por el diputado Almada que son parte de nuestro Bloque y fueron convencionales constituyentes y destacar además los aportes realizados por el constituyente Martín Acevedo Miño que han sido tenidos en cuenta sobre todo en lo que hace al plazo para apelar al tribunal de apelaciones.

Estamos reconociendo a este proyecto, señor Presidente, como una herramienta fundamental en defensa de los datos personales que merecen una inmediata protección en nuestra provincia y por supuesto su aprobación implica un trascendente resguardo de los mismos.

Señor Presidente: para terminar solicito el acompañamiento de los distintos bloques y quiero aclarar que hemos consensuado con el bloque de la Unión Cívica Radical, dos modificaciones en el despacho, una en el Artículo 7° que quedaría redactado de la siguiente manera: "Requisitos de la demanda. La demanda deberá interponerse por escrito, individualizando con la mayor precisión posible el nombre y domicilio del registro, archivo o banco de datos, y su titular o responsable.

"El accionante deberá alegar las razones por las cuales entiende que en el registro, archivo o banco de datos obra información referente a su persona, a la de sus familiares directos fallecidos o sus bienes. Indicará los motivos por los cuales considera que la información que le atañe resulta errónea, falsa, incompleta, desactualizada o utilizada con fines discriminatorios o ilícitos. En caso de corresponder, deberá asimismo señalar las razones por las cuales aún siendo exacta la información considera que debe ser de tratamiento confidencial e impedirse su divulgación y/o transmisión a terceros." Aquí agregamos: "Además deberá acreditar que solicitó al registro la información, su actualización, rectificación, eliminación, tratamiento confidencial y la misma le fue denegada o bien su reclamo no fue evacuado en tiempo y forma." Esto con respecto al Artículo 7°.

El Artículo 17° quedaría redactado de la siguiente manera: "Apelabilidad. Salvo disposición en contrario, sólo serán apelables para ambas partes la sentencia definitiva, y en caso del accionante también la que declare el rechazo por falta de admisibilidad formal de la acción.

"El recurso de apelación se deberá interponer dentro de las veinticuatro horas de notificada la resolución y se concederá al solo efecto devolutivo o denegará dentro de las veinticuatro horas. El juez deberá elevar las actuaciones a la Sala Penal y de Procedimientos Constitucionales del Superior Tribunal de Justicia dentro de las veinticuatro horas de concedido. Las partes dentro del tercer día de concedido el recurso podrán presentar un memorial. La causa deberá ser resuelta dentro de los diez días, de hallarse en estado, previo dictamen del Fiscal, quien deberá evacuar la vista en el término de tres días".

*20 ju-gra

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Como bien dijo el señor Presidente de la Comisión de Legislación General, diputado Bescos, este proyecto de ley viene a reglamentar el instituto del Artículo 63 de la Constitución de la Provincia, y tiende a brindar una herramienta para la protección de los datos personales que recopilan los bancos de datos públicos y privados, realicen con esos datos actividad comercial o no, y afecten a personas de existencia visible o a personas de existencia ideal o a familiares directos fallecidos. Este instituto fue receptado en el ordenamiento jurídico nacional en el Artículo 43 de la Constitución de la Nación, con la reforma del año 1994, en razón de que

existía un vacío legal y se habían venido produciendo en la últimas décadas creaciones de determinados bancos de datos que recopilaban información individual sobre las personas para brindarla a entidades crediticias o a empresas de servicios; pero que ese ejercicio en muchos casos producía una lesión a un derecho subjetivo del titular de los datos, que en nuestro ordenamiento jurídico, si bien se podía reclamar por una acción ordinaria, no existía una acción expedita como es el hábeas data, incorporada a la Constitución nacional después de la reforma de 1994 y como lo va a ser en Entre Ríos cuando aprobemos definitivamente esta ley que – como dije– reglamenta el Artículo 63 de la Constitución provincial.

En las reuniones de la Comisión de Legislación General se trataron en forma conjunta los dos proyectos de ley presentados sobre el hábeas data, el proyecto del bloque mayoritario y otro de mi autoría que había presentado el Bloque de la Unión Cívica Radical, que tenían algunas diferencias sustanciales. Como sucedió con la media sanción de la ley reglamentaria del Defensor del Pueblo, ambos proyectos se fueron compatibilizando y –creo yo– recibiendo los mejores aportes de uno y otro texto, de manera tal de emitir un único dictamen. Algunas diferencias tenían que ver con cuestiones de técnica legislativa: el proyecto de la Unión Cívica Radical se explaya sobre el objeto de la ley; el ámbito de aplicación; las definiciones de dato sensible, de titular de los datos, de archivo, de tratamiento de datos, de cesión de datos, de deber de información, de confidencialidad; establece el órgano de control y sus funciones y atribuciones, en definitiva, todos principios que estaban consagrados en la ley nacional que reglamenta el hábeas data en el ámbito federal; mientras que el proyecto del oficialismo adhiere a dicha norma en todo lo que no se contraponga, sobre todo en cuanto no tenga que ver con el procedimiento constitucional que fija el proyecto de ley que vamos a aprobar. Esto no nos pareció desacertado, por eso el Bloque de la Unión Cívica Radical terminó aceptando esta adhesión, aunque creíamos que por una cuestión de técnica legislativa era conveniente

*21M

detallar todos aquellos principios que, en definitiva, ya están en la ley nacional o sea que la norma que vamos a sancionar no va a ser una ley de inferior calidad.

Luego, como dijo el Presidente de la Comisión, se fueron incorporando distintas sugerencias que no estaban contempladas en el proyecto de la mayoría y que fueron tomadas a sugerencia de la oposición por lo que debo destacar el método de trabajo amplio que existió en el Cuerpo, que existe en la Cámara y que espero se siga dando en lo que tenga que ver con todos los institutos reglamentarios de la reforma de la Constitución provincial que llevara a buen término la Convención Constituyente.

Por mi parte, a las sugerencias o modificaciones que ha explayado el diputado Bescos respecto del propio dictamen, le agregaría alguna otra que habíamos acordado y que fueron acogidas inclusive en Labor Parlamentaria antes de la sesión.

Además de la modificación del Artículo 7º que estaba contemplada en el proyecto de la Unión Cívica Radical, también habíamos acordado la incorporación del texto del Artículo 30º de nuestro proyecto que debería colocarse a continuación del Artículo 18º del dictamen de comisión, es decir, como Artículo 19º, con lo cual debería hacerse un corrimiento de la

numeración del articulado de modo tal que los Artículos 19º, 20º y 21º del dictamen pasen a denominarse, respectivamente, Artículos 20º, 21º y 22º.

El Artículo 19º que proponemos dice así: “Será competente para entender en esta acción el juez del domicilio del actor, del demandado o el del lugar en que el acto o hecho tuviere lugar o pudiera tener efectos, a elección del actor”.

Entendemos que esto es importante porque posibilita a un titular de un dato con residencia en el interior de la Provincia poder entablar una acción de Habeas Data en el juez de su domicilio, en su departamento y no tener que concurrir a una jurisdicción extraña como puede ser Capital Federal o alguna otra provincia que sea el domicilio del banco de datos, lo que implicaría no sólo un desgaste de jurisdicción y de esfuerzo por parte del titular de los datos sino también podría implicar la no corrección o en definitiva la imposibilidad de que el titular de los datos pueda acceder al hábeas data en sí mismo.

Señor Presidente, creemos que hemos cumplido con nuestro propósito, con nuestro deber como legisladores de reglamentar estos institutos para que puedan empezar a ser efectivos para beneficio de los ciudadanos de la Provincia.

Esperamos que la Cámara de Senadores también les dé la prioridad necesaria para su tratamiento y que en esta Cámara podamos trabajar independientemente de las banderías políticas en beneficio de los ciudadanos a quienes pretendemos garantizarles el ejercicio de estos nuevos derechos consagrados en la nueva Constitución de la Provincia.

*22S

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo con lo expresado por usted, señor diputado, y lo acordado en Labor Parlamentaria, el artículo que propone pasaría a ser el Artículo 19º y el Artículo 19º del dictamen pasaría a ser el Artículo 20º y sucesivamente se corre la numeración del articulado. ¿Es así, señor diputado?

SR. LÓPEZ – Así es, señor Presidente.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, las sugerencias propuestas por el señor diputado López están contempladas en el articulado de la ley de amparo, pero considerando que lo que abunda no daña hemos acordado en incorporar estos aspectos para concluir con la media sanción del presente proyecto. Por lo tanto, lo vamos a incorporar sin ningún inconveniente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular de los Artículos 1º a 6º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 7º con la modificación enunciada por el Presidente de la Comisión, señor diputado Bescos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 8° a 16° inclusive.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 17° con la modificación enunciada por el Presidente de la Comisión, señor diputado Bescos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 18°.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el artículo propuesto por el señor diputado López, que se incorpora como Artículo 19°.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 19° del dictamen de comisión, que debido al corrimiento de la numeración del articulado por la incorporación de un nuevo artículo pasará a ser el Artículo 20° del proyecto aprobado.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 20° del dictamen de comisión, que pasa a ser el Artículo 21°; el Artículo 22° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que declara de interés sanitario provincial el control, vigilancia y monitoreo de la evolución de la gripe A. (Expte. Nro. 17.378).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados Fuera de Lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de comisión en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Crespo, departamento Paraná (Expte. Nro. 17.329).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*23Pasi.Cla.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expedientes: 17.364, 17.366, 17.367, 17.368, 17.369, 17.370, 17.371, 17.372, 17.374, 17.376 y 17.379.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, como los proyectos de resolución de los expedientes 17.372, 17.374 y 17.379 versan sobre el mismo tema, el repudio al golpe de Estado ocurrido en la hermana República de Honduras, solicito que se ponga a votación el proyecto de autoría del señor diputado Bescos, que es el que lleva el número de expediente 17.374, como texto unificado del espíritu de los otros proyectos que presentamos los diputados De la Fuente, Kerz y quien habla.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, teniendo en cuenta la salvedad expresada por el señor diputado López.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar la preferencia acordada para esta sesión.

Se aprobó el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de resolución referido a la integración de la Comisión Bicameral para el seguimiento de la CAFESG (Expte. Nro. 17.354).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, para lograr el consenso que la integración de esta comisión merece y que corresponde, solicito el traslado de la preferencia para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Antes de dar por finalizada esta sesión, informo a los señores diputados que la próxima sesión queda convocada para el 29 de julio, a las 10 horas.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 13 y 10.

**Graciela Pasi
Cuerpo de Taquígrafos**